



24^a período de sesiones
Nairobi, 15 a 19 de abril de 2013

**Proyecto de resolución 24/9: Apoyo técnico regional de
ONU-Hábitat sobre vivienda sostenible y desarrollo urbano,
que incluye al Foro Ministerial sobre Vivienda y Desarrollo
Urbano de los Estados Árabes**

El Consejo de Administración,

Recordando que en el Programa de Hábitat se exhorta a establecer o fortalecer mecanismos de cooperación a fin de integrar en políticas, programas y operaciones los compromisos y las medidas relacionadas con el objetivo de lograr la vivienda adecuada para todos y el desarrollo sostenible de los asentamientos humanos,

Recordando también la resolución S-25/2 de la Asamblea General, de 9 de junio de 2001, en cuyo párrafo 65, entre otras cosas, se reiteró la necesidad de contar con la voluntad política de todos los Estados y de adoptar medidas concretas a nivel internacional para inspirar, promover y fortalecer formas existentes e innovadoras de cooperación y asociación, y la coordinación a todos los niveles, con el fin de contribuir eficazmente al mejoramiento de las condiciones de la vivienda, especialmente en los países en desarrollo,

Exhortando a que se aceleren las gestiones encaminadas a lograr una mejora significativa en la consecución de las metas 7c de reducir a la mitad la proporción de personas sin acceso al agua y al saneamiento y 7d de mejorar la vida de por lo menos 100 millones de habitantes de barrios marginales para 2020, incluidas en los objetivos de desarrollo del milenio,

Teniendo en cuenta, con reconocimiento, la experiencia pasada, ganada en otras conferencias de ministros en la esfera de los asentamientos humanos como la Asamblea de Ministros y Autoridades Máximas de la Vivienda y el Urbanismo de los países iberoamericanos y del Caribe (MINRUVI), establecida en 1992, y su colaboración con la Comisión Económica para América Latina y el Caribe y el Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos en el desarrollo de sus actividades, la Conferencia Ministerial Africana sobre Vivienda y Desarrollo Urbano, establecida en 2005, y la Conferencia Ministerial sobre Vivienda y Desarrollo Urbano en Asia y el Pacífico, establecida en 2006,

Tomando nota de la resolución 20/2 del Consejo de Administración, de 8 de abril de 2005, en la que se invitó a los gobiernos a que fortalecieran o establecieran estructuras consultivas regionales y a que las utilizaran para realzar la importancia de las cuestiones de que se ocupa el Consejo de Administración del Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos,

Recordando la resolución 66/288 (2012) de la Asamblea General, en la que se reconoció la importancia de la dimensión regional del desarrollo sostenible y los marcos regionales que podían complementar y facilitar la traducción efectiva de las políticas de desarrollo sostenible en medidas concretas a nivel nacional,

Destacando la importancia de los preparativos regionales y nacionales para la tercera Conferencia de las Naciones Unidas sobre Vivienda y Desarrollo Urbano que se celebrará en 2016 (Hábitat III),

Tomando nota del establecimiento de la Oficina regional de ONU-Hábitat para los Estados Árabes en El Cairo (ROAS), sobre la base del acuerdo suscrito entre el Gobierno de Egipto y ONU-Hábitat el 29 de septiembre de 2010 y del respaldo recibido posteriormente por el acuerdo de la Liga de los Estados Árabes,

Observando, con reconocimiento, que la Oficina regional de ONU-Hábitat para los Estados Árabes (ROAS) ha recibido la condición de observadora ante el Comité Técnico, Consultivo y Científico del Consejo Ministerial Árabe sobre vivienda y reconstrucción y que participa de forma periódica en las reuniones del Consejo,

Tomando nota de la decisión número 9 del 29º período de sesiones del Consejo de Ministros Árabes sobre Vivienda y Desarrollo Urbano de la Liga de los Estados Árabes, celebrada en Bagdad (Iraq) el 18 de diciembre de 2012 relativa al establecimiento del Foro Ministerial sobre Vivienda y Desarrollo Urbano de los Estados Árabes,

Reconociendo la importancia de la cooperación entre la Conferencia Ministerial de los Estados Árabes sobre Vivienda y Reconstrucción y la Oficina regional de ONU-Hábitat para los Estados Árabes (ROAS), por medio del Foro Ministerial sobre Vivienda y Desarrollo Urbano de los Estados Árabes, con miras a la consecución de los objetivos de urbanización sostenible en los Estados árabes, sobre todo debido a que esa cooperación es un tema permanente del Orden del día en las reuniones del Consejo,

Haciendo hincapié en que los miembros del Foro Ministerial sobre Vivienda y Desarrollo Urbano de los Estados Árabes mantendrán su condición de miembros, su activa contribución y sus actuales compromisos y realzarán la participación actual de todos los Estados en el Consejo Ministerial Africano para la Vivienda y el Desarrollo Urbano (AMCHUD) y la Conferencia Ministerial de Asia y el Pacífico sobre Vivienda y Desarrollo Urbano (APMCHUD),

1. *Toma nota con reconocimiento* del establecimiento del Foro Ministerial sobre Vivienda y Desarrollo Urbano de los Estados Árabes como plataforma técnica, agradece el generoso ofrecimiento hecho por el Gobierno del Reino Hachemita de Jordania de acoger su primer período de sesiones en 2014 y acoge complacido el establecimiento de otros foros ministeriales técnicos regionales;

2. *Pide* al Director Ejecutivo de ONU-Hábitat que amplíe su apoyo a las oficinas regionales y temáticas de ONU-Hábitat en respaldo de los foros regionales, entre ellos el Foro Ministerial sobre Vivienda y Desarrollo Urbano de los Estados Árabes, trabaje en estrecha colaboración con ellas para lograr los objetivos del Programa de Hábitat y les preste asistencia en la puesta en práctica del documento final de la Conferencia de Río+ 20 “El futuro que queremos” (A/66/288 de 11 de septiembre de 2012);

3. *Alienta* a que se estudien las posibilidad de fortalecer la cooperación Sur-Sur y el intercambio de experiencias entre la Asamblea de Ministros y Autoridades Máximas de la Vivienda y el Urbanismo de los países iberoamericanos y del Caribe, el Consejo Ministerial Africano para la Vivienda y el Desarrollo Urbano, la Conferencia Ministerial de Asia y el Pacífico sobre Vivienda y Desarrollo Urbano y el Foro Ministerial sobre Vivienda y Desarrollo Urbano de los Estados Árabes, así como las oficinas de las Naciones Unidas y los acuerdos regionales pertinentes;

4. *Pide* a los gobiernos de los Estados árabes que estén en condiciones de hacerlo que contribuyan a la financiación de las actividades del Foro Ministerial sobre Vivienda y Desarrollo Urbano de los Estados Árabes, y pide asimismo a los demás Estados que estén en condiciones de hacerlo, que contribuyan a la financiación de las actividades de sus respectivos foros;

5. *Pide* al Director Ejecutivo del Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos que presente al 25º período de sesiones del Consejo de Administración un informe sobre los progresos logrados en la aplicación de la presente resolución.
